

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 3042** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de los Servicios de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de San Joan les Abadesses, s/n, Ripoll, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de alta tensión a estación de transformación «Refugios Reva, Sociedad Anónima», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo 24, línea 25 KV, Setcases-Vallter.
Final de la misma: Estación de transformación «Refugios».
Término municipal: Setcases.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, un circuito trifásico.
Longitud en kilómetros: 0,0266.
Conductores: Aluminio-acero.
Expediente: 530/3-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.
Transformador: 50 KVA, 25.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 22 de noviembre de 1985.-El Jefe de los Servicios, Eugenio Domingo Roura.-123-D (6435).

- 3043** *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 85.410.370, «De paso inferior y aparcamiento a pie de estación en las Fonsts de Terrassa, en los términos municipales de Sant Quirze del Vallès y Terrassa», término municipal de Terrassa.*

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación, a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de enero de 1986, se ha resuelto señalar el día 20 de febrero de 1986 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía de este departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja. Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Terrassa.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o, y un Notario.

Barcelona, 23 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación, (ilegible).-1.719-E (6538).

GALICIA

- 3044** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Solveira-Sarreaus y Villaderrey, provincia de Orense.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 29 de octubre de 1985 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa «Villalón, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como: Hija de la concesión preexistente: V-3269: OR-97, de Ourense a Videferre, con hijuelas conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Longitud: 12,9 kilómetros.-Solveira, Piñeira Seca, Perrelas, Sarreaus, Lodoselo, Escornaboís, Rabal y Villaderrey.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Solveira, Sarreaus y Villaderrey.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, de lunes a viernes, ambos inclusive y, además, una de ida y vuelta los días 14 y 27 de cada mes.

Tarifas: Las mismas de la concesión-base V-3269: OR-97.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 20 de diciembre de 1985.-El Director general, Vicente López Perea Lloveres.-62-D (6434).

- 3045** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre: Punto kilométrico 5,2 de la carretera Oimbra-Videferre y Casas dos Montes, provincia de Orense.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982, y 3548/1983, con fecha 29 de octubre de 1985 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa «Villalón, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación de la concesión preexistente, V-3269: OR-97, de Ourense a Videferre, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento